



**GUÍA PRÁCTICA
PARA CONTRALORAS
Y CONTRALORES**

www.oaxaca.gob.mx/honestidad

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que el carácter pluricultural de la nación se encuentra sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, por lo que establece una serie de acciones encaminadas a reparar la deuda histórica que se tiene con este sector a fin de alcanzar la justicia social que tanto han buscado; es por eso que el estado mexicano se ha dado a la tarea de promover la igualdad de oportunidades hacia y entre los pueblos indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, en este entendido, la federación, las entidades federativas y los municipios deberán generar políticas públicas encaminadas a garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Por esta razón, es indispensable que todas las acciones que los gobiernos en sus tres niveles llevan a cabo a favor de la ciudadanía estén debidamente alineadas a lo que estipula nuestra Carta Magna en su artículo 2, incluyendo aquellas en las que la coordinación entre el sector público y la población es necesaria como son los temas de transparencia, rendición de cuentas y contraloría social.

En nuestro país, según el último Censo de Población y Vivienda 2020, existen 22.3 millones de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, de las cuales 7 millones, 364 mil, 645 personas de tres años y más son hablantes de alguna lengua indígena, lo que representa el 6.1% de la población total del rango de esa edad; de ese universo, el 87.2% también habla español y el 11.8% no; es decir, 866 mil mexicanos únicamente utilizan su lengua originaria como medio de comunicación.

En la actualidad, se hablan 68 lenguas indígenas en México. Las más frecuentes son náhuatl (22.4 %), maya (10.5 %) y tseltal (8.0 %). De cada 100 personas de tres años y más que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español.¹

Durante mucho tiempo la calidad de estar considerado dentro de alguno de los pueblos indígenas y hablar alguna de las lenguas indígenas ha significado discriminación, a fin de evitar eso, este sector poblacional ha buscado asimilar identidades urbanas que tienen como consecuencia la pérdida de la propia.

¹ Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

Como parte del hecho de establecer políticas públicas encaminadas a lograr una inclusión integral de los pueblos indígenas, el 27 de diciembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que contempla cinco objetivos prioritarios para coadyuvar a cumplir uno de los principios rectores de dicho Plan, “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, en aras de garantizar el desarrollo integral, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

- 1.- Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en particular el derecho a la libre determinación, tierras, territorios y recursos naturales, así como participación y consulta desde una perspectiva integral, intercultural y de género.
- 2.- Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las regiones indígenas y afromexicanas, mediante el fortalecimiento de sus sistemas económicos, el mejoramiento de la infraestructura social, y el aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios y recursos naturales.
- 3.- Fortalecer y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas y afromexicanos, considerando sus expresiones artísticas, científicas, tecnológicas y filosóficas, particularmente la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas y los medios de comunicación.
- 4.- Promover la perspectiva intercultural en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas a través de la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, y los gobiernos estatales y municipales con las Autoridades indígenas y afromexicanas.
- 5.- Impulsar un marco jurídico e institucional que de pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, tanto en el ámbito federal como en las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público, para la construcción de una Nación pluricultural.²

² Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639419&fecha=27/12/232021#gsc.tab=0

Es de reconocerse que en los últimos 5 años se han materializado muchos avances para lograr la inclusión de los pueblos indígenas en la toma de decisiones que el gobierno federal, así como los estatales y municipales llevan a cabo en favor de toda la población mexicana, sin embargo, aún existen muchas áreas de oportunidad para lograr el reconocimiento y el fortalecimiento del que habla nuestra Constitución.

El objetivo número 4 planteado en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024 hace referencia a la promoción de la perspectiva intercultural en las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, por esa razón el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública implementó la traducción de la Guía Práctica para Contralores Sociales a Lenguas Madre, con el firme propósito de generar una participación integral y transformar la historia, a través de la promoción de la igualdad sociolingüística, actualmente hemos logrado traducirla a:

1. Zapoteco
2. Mixteco
3. Mixe
4. Mazateco

De los 16 grupos étnicos que habitan las 8 regiones del estado y practican algunas de las 54 variantes lingüísticas, nuestro reto es que al término de nuestra gestión logremos traducirlo en todas las lenguas originarias que se hablan en nuestro Estado.

En este orden de ideas, hemos puesto a disposición de personas con discapacidad visual, la Guía Práctica para Contralores Sociales en sistema Braille y en audioguía disponible en nuestro micrositio de Contraloría social <http://www.contraloriasocial.oaxaca.gob.mx:8090/social/> que dicho sea de paso es una herramienta práctica para personas que no saben leer o escribir.

Lo anterior, fortalece la relación bidireccional que existe entre gobierno y gobernados, ajustando el primero sus acciones a la diversidad cultural del estado, a afecto de generar conciencia en torno a este factor, además de buscar que los pueblos indígenas desarrollen un sentido de pertenencia respecto de las acciones que se llevan a cabo en su beneficio, adecuando los procesos y los instrumentos a sus lenguas maternas.

La contraloría social comprende una estrategia encaminada a involucrar a los beneficiarios de las acciones de gobierno en la vigilancia y seguimiento de estas, a fin de generar certeza en su desempeño. Reconsiderar que las guías que sirven para resumir las actividades de los contralores se traduzcan a las lenguas indígenas permitirá que más personas participen en los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Esta es una oportunidad de ejercitar la transparencia con un enfoque comunitario, además es un aporte para reducir la brecha que durante mucho tiempo se ha producido con los pueblos indígenas, generando cohesión social y empoderando a un sector que ha sido vulnerado durante varios periodos de gobierno.

En el Estado de Oaxaca, aunado a las acciones de colaboración establecidas con la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social para programas federales, contamos con Contralorías Sociales Municipales, las cuales acreditamos y capacitamos a efecto de llevar a cabo la vigilancia de obras, programas, proyectos y/o acciones ejecutadas con recursos estatales y Municipales, al término de las capacitaciones hacemos entrega de la guía que a continuación ponemos a su consideración a efecto de poder dotar a los Comités de Contraloría Social estatales en sus entidades el A B C de la Contraloría Social.

GUÍA PRÁCTICA PARA CONTRALORAS Y CONTRALORES SOCIALES

CONTRALORÍA SOCIAL UNA ACCIÓN QUE DA CONFIANZA

Nuestro gobierno tiene como uno de sus pilares el combate a la corrupción. Ese es el principio central para la regeneración de la vida pública y la transformación de Oaxaca; esto implica un trabajo decidido en todas y cada una de las dependencias de gobierno, de todas y todos nuestros funcionarios. Pero también es fundamental la participación de las y los oaxaqueños para vigilar y exigir la rendición de cuentas del gobierno estatal.

Por eso, vamos a generar los mecanismos para que la ciudadanía pueda ser parte activa en la vigilancia del uso adecuado de los recursos públicos y de las buenas prácticas de gobierno. Nos comprometimos a construir un gobierno honesto, cercano y transparente y no vamos a fallar.

Ing. Salomón Jara Cruz
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

Una reconstrucción social, no puede venir solamente desde el gobierno ni desde un nivel gubernamental, pues en esta reconstrucción social, los pueblos y sus municipios serán pilares fundamentales para incentivar mecanismos de participación social y ciudadana que sean verdaderas acciones de combate a la corrupción, que alimenten la transparencia y la rendición de cuentas. La participación activa de la ciudadanía debe ser el impulso de la transformación que se busca para Oaxaca, enmarcando los principios de rendición de cuentas, honestidad, transparencia, eficiencia y eficacia; por ello, será fundamental el trabajo de las personas que conformen Comités de Contraloría Social, pues ahí se estarán llevando a cabo los trabajos de vigilancia a la obra pública. En esta guía, encontrarás las acciones que deberás realizar en tu desempeño como Contralor Social, a través de la supervisión y verificación de la aplicación honesta y transparente de los recursos públicos, destinados a la ejecución de obras y programas sociales. Aquí encontrarás información que te ayudará en el desempeño de tus funciones.

Bienvenida y bienvenido.

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López

Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

¿Qué es un comité de contraloría social?

Es un grupo de ciudadanas y ciudadanos elegidos democráticamente en asamblea comunitaria, que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras públicas, programas sociales y acciones que se lleven a cabo con recursos públicos federales, estatales y municipales en su municipio o localidad.

Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, artículo 126 octodecies. lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la contraloría social en el estado de Oaxaca apartado cuarto.

A continuación, te orientamos para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social, con las cuales obtendrás resultados relevantes de vigilancia en las obras y programas sociales.

1. Coordinarse con la autoridad municipal.
2. Solicitar y conocer información de obras y programas.
3. Vigilar obras y programas.
4. Observar irregularidades y anomalías.
5. Elaborar reportes y escritos.
6. Reportar avance de obras, programas y observaciones.
7. Seguimiento de observaciones.
8. Recibir y entregar peticiones, quejas y denuncias.
9. Asistir a entrega-recepción de obras y programas.
10. Informar a la ciudadanía beneficiaria.

Acciones de Contraloría Social

1. Coordinarse con la autoridad municipal

Constituido el Comité de Contraloría Social en la Asamblea Comunitaria y acreditado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, las y los integrantes del comité deberán coordinarse con la autoridad municipal para identificar las obras y programas sociales que se van a vigilar.

2. Solicitar y conocer información de obras y programas

Solicitar mediante escrito dirigido a la autoridad municipal, la información relativa a las obras o programas sociales a implementarse en la comunidad. La información te la deberán entregar en la ficha informativa de la obra, firmada por el o la Presidente o Presidenta municipal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies, fracción III.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo quinto, fracción I y décimo sexto, Fracción I.

3. Vigilar obras y programas

Con la información que te entregó la autoridad municipal, darás inicio a la vigilancia de la obra o programa, realizando visitas cuando menos tres veces; al inicio, durante la ejecución y hasta la conclusión de la obra pública o entrega de apoyos de los programas, con el fin de constatar que se está cumpliendo con lo informado, debiendo tomar nota de las posibles irregularidades observadas en las obras o programas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies, fracción I.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo quinto, fracción II a la VII y apartado décimo sexto, fracción II.

4. Reportar irregularidades.

Cuando observes posibles irregularidades en el desarrollo de la obra o programa, repórtalo de inmediato por escrito a tu autoridad municipal a fin de ser atendido; también has las anotaciones en el reporte que entregas a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies fracción VI.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo sexto, fracción IV.

5. Elaborar reportes y escritos

Con el resultado de las visitas de vigilancia realizadas a las obras públicas y programas, con los datos que te dieron en la ficha informativa y con lo que observaste, ya puedes elaborar tus reportes y firmarlos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies, fracción IV.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo quinto, fracción IX y apartado décimo sexto fracción IV.

6. Reportar avances de obra, programas y observaciones

Cada tres meses y conforme al calendario establecido, entregarás los reportes elaborados, en el Departamento de Seguimiento a Programas Sociales adscrito a la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. (módulos INPLABIEN)

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies, fracción VI.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo quinto, fracción IX y apartado sexto, fracciones IV y VI.

7. Seguimiento de observaciones

Cuando hayas detectado irregularidades y reportado a la autoridad municipal para su atención, deberás verificar la obra para identificar que la autoridad municipal haya corregido la observación; en caso que no se atiende, pide asesoría en la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo sexto fracción IV.

8. Recibir quejas, denuncias, sugerencias, peticiones o reconocimientos

Cuando detectes alguna irregularidad en las obras o programas y desees presentar quejas, denuncias, sugerencias, peticiones o reconocimientos, entrégalas al Departamento de Atención Ciudadana adscrito a la Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de igual manera aquellas que se reciban de la ciudadanía o de las personas beneficiarias, las cuales serán canalizadas a las áreas correspondientes.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies, fracción VI.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo quinto, fracción X y apartado décimo sexto, fracción IX.

9. Asistir a la entrega-recepción de obras y programa
Vigilar la entrega de las obras públicas y apoyos de programas que se realicen en su municipio o localidad, constatando que la obra está concluida o las personas beneficiarias de programas reciban sus apoyos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies, fracción VIII.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo quinto, fracción II y apartado décimo sexto, fracción VII.

10. Informar a la ciudadanía beneficiaria

Al concluir tu periodo en el cargo, deberás informar a las ciudadanas y los ciudadanos que te eligieron como contralor (a) social en tu municipio, las actividades de contraloría social que has realizado e invítalos a participar contigo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 vicies, fracción VIII.
Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca, apartado décimo quinto, fracción XI y apartado décimo sexto fracción VIII.

PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

“Acciones de los Comités de Contraloría Social”

En el concurso del Premio Nacional de Contraloría Social, se incentiva y reconocen las mejores prácticas que realizan los Comités de Contraloría Social en la vigilancia de las obras y programas que se ejecutan con recursos públicos en sus municipios y localidades; fomentando la transparencia, rendición de cuentas y previniendo posibles actos de corrupción.

Toma en cuenta que, si resultas ganador en la Etapa Estatal, podrás participar en la Etapa Nacional.

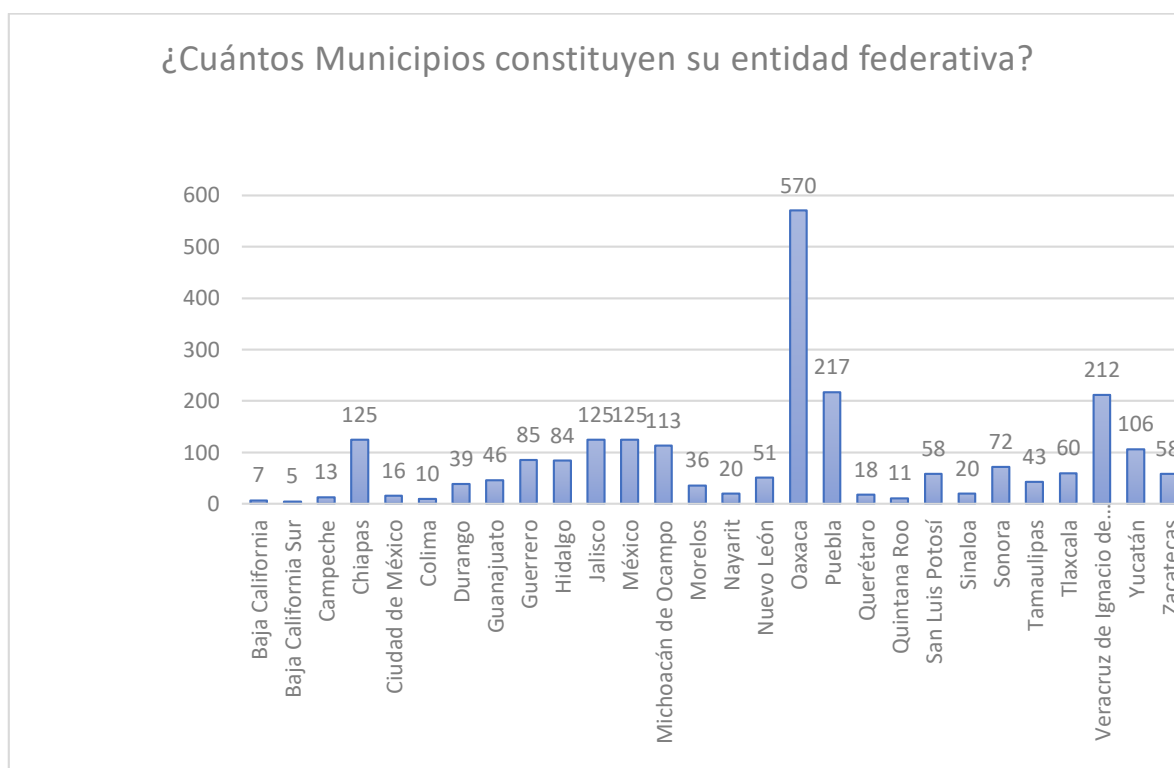
“Pregunta en la Dirección de Contraloría Social, por la convocatoria”.

CALENDARIO DE ENTREGA DE REPORTES

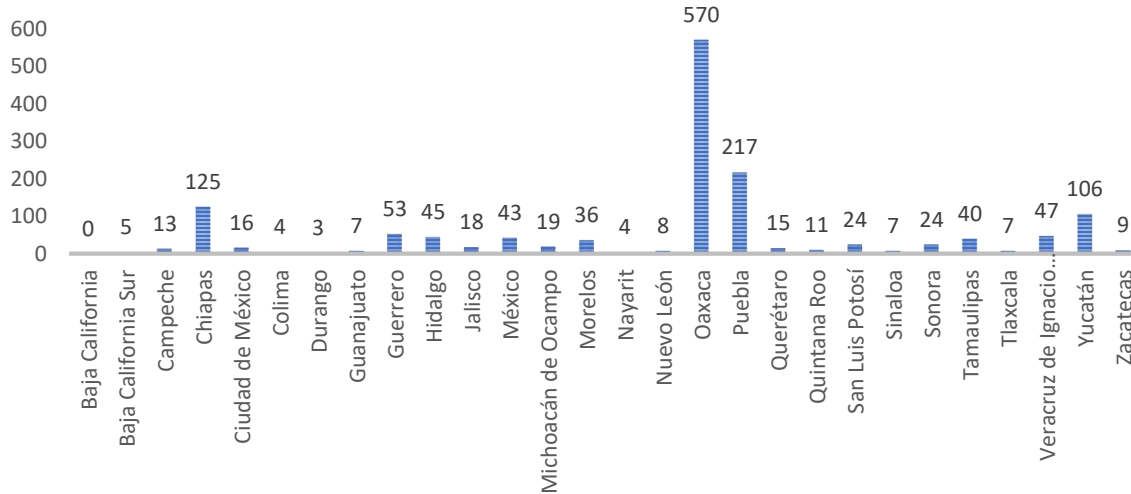
- 1er. TRIMESTRE; ENERO-MARZO; Fecha de entrega DEL 1° AL 15 DE ABRIL; Sello de Recibido/Correo electrónico; Fecha de envío
- 2do. TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 1° AL 15 DE JULIO
- 3er. TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 1° AL 15 DE OCTUBRE
- 4to. TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE

Esta pequeña guía es perfectible y se puede adecuar de acuerdo con las disposiciones jurídicas con las que cuente cada Entidad Federativa, de igual forma se les invita a que en una política de inclusión el material informativo que les compartan a sus Comités de Contraloría Social pueda ser adaptado a lenguas originarias de sus Estados.

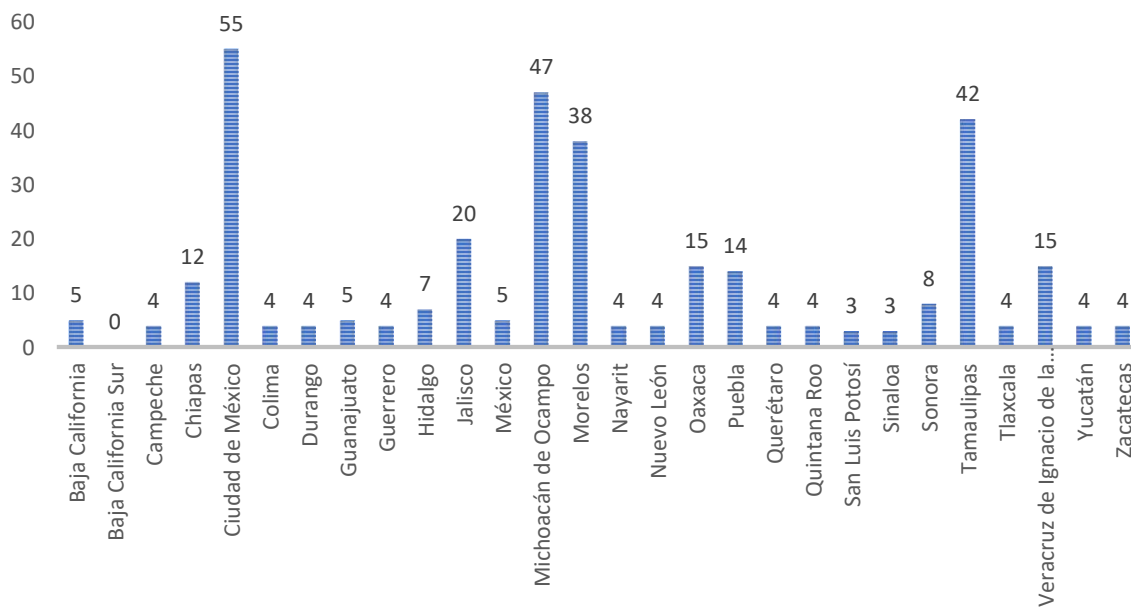
Esta Secretaría a tenido a bien enviar un cuestionario aplicado a las 32 Entidades, de los cuales contestaron el mismo 28 de ellas, obteniendo los siguientes resultados:

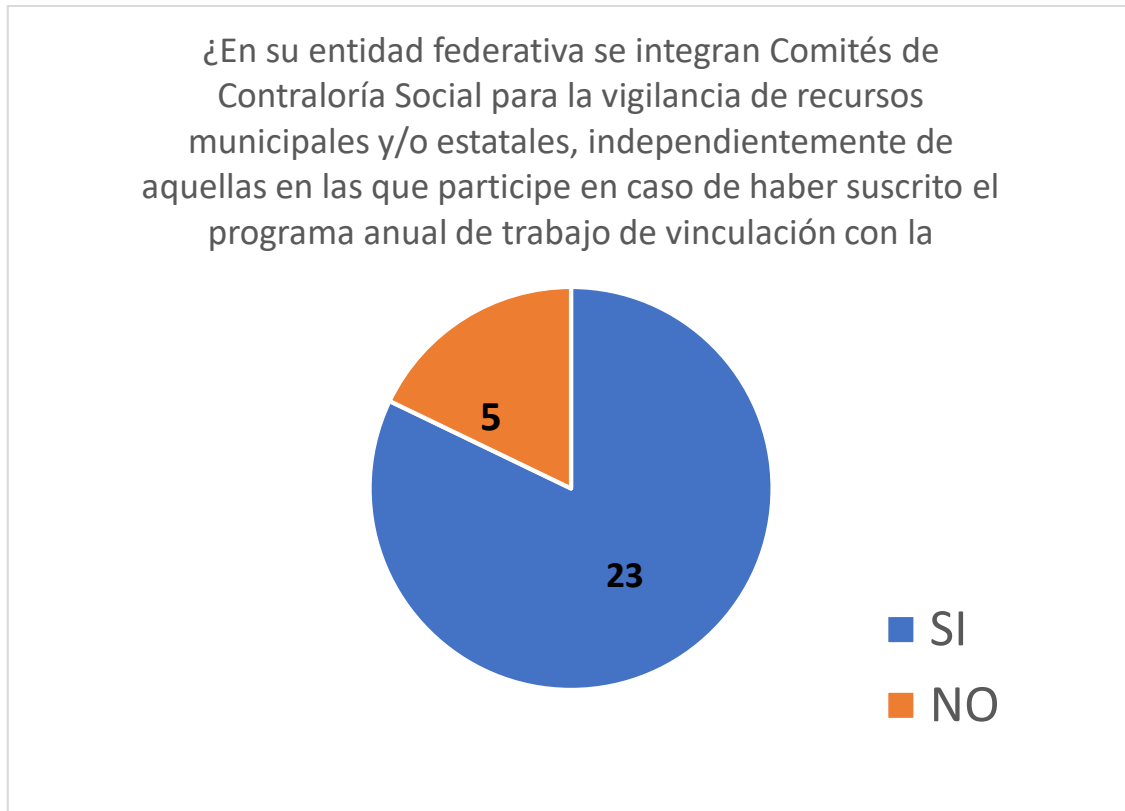
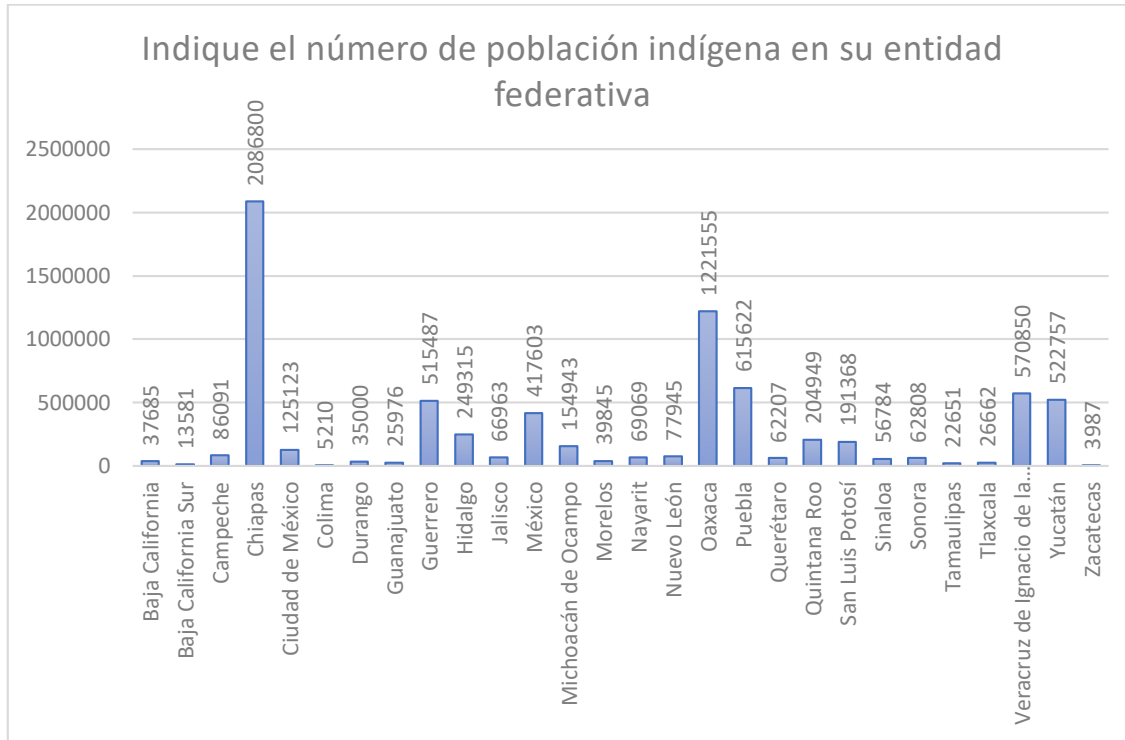


EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA ANTERIOR, ¿EN CUÁNTOS MUNICIPIOS DE SU ENTIDAD FEDERATIVA SE HABLAN LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS?

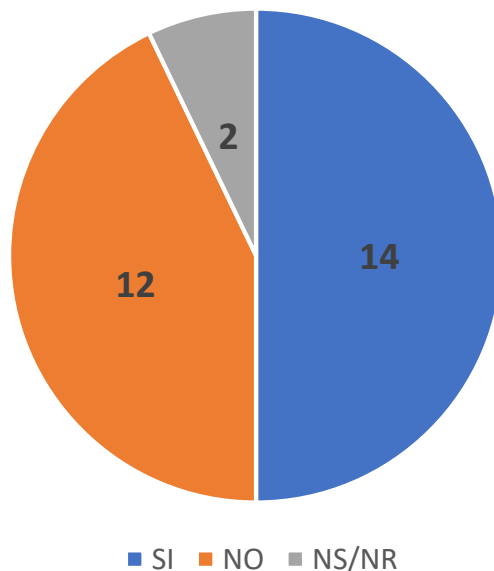


¿CUÁNTAS LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS SE HABLAN EN SU ENTIDAD FEDERATIVA?

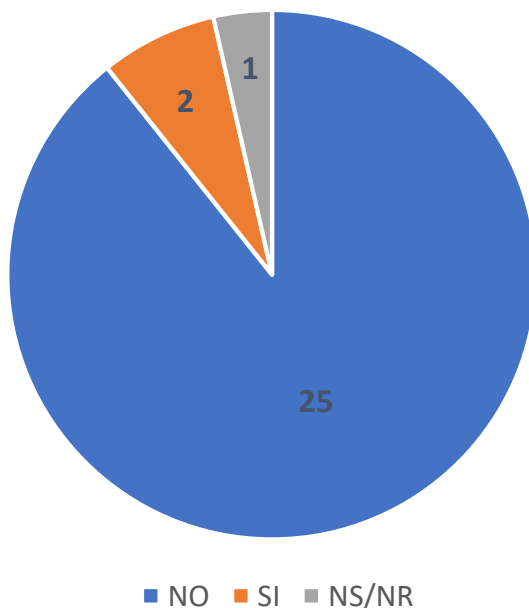




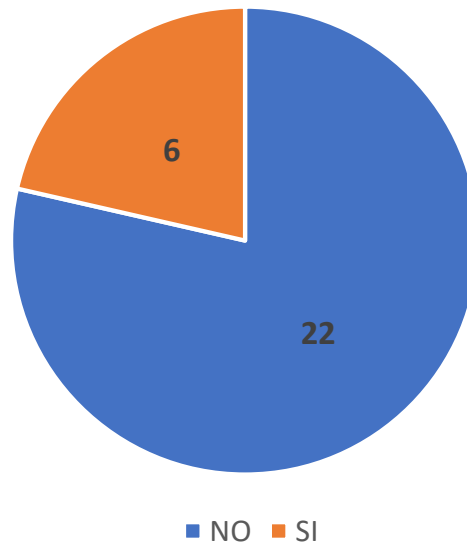
En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, ¿cuenta con alguna guía para personas Contraloras Sociales o equivalente en el que se expliquen sus funciones (Contraloría Social)?



¿Este instrumento está disponible en versiones de lenguas originarias, indígenas o sistema braille?



¿Lleva un control o registro de aquellas personas contraloras sociales que pertenezcan a un grupo indígena o que tengan discapacidad visual?



Como podemos observar, el sector indígena cuenta con presencia en todos los Estados, el elaborar documentos en materia de Contraloría Social para que los ciudadanos y ciudadanas participen en los Comités es una práctica de inclusión y participación ciudadana, debemos de considerar a todos los sectores por nuestro principio básico “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”.

La participación ciudadana de todos los sectores en la Contraloría Social debe permitir visibilizar a aquellos ciudadanos con diferentes tipos de discapacidades, a aquellos que no sepan leer o escribir a fin de que los Gobiernos escuchen esas voces y les permitan tomar en cuenta sus comentarios para elaborar políticas públicas que atiendan sus necesidades en materia de obra y programas de desarrollo social, que además de atender las carencias con las que cuentan, tengan un enfoque de atención para estos grupos vulnerables.

Por ello es importante que en nuestros Estados contemos con documentos que nos permitan un mayor acercamiento a todos los sectores.